PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	02/09/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de Talento Humano / Bienestar funcionarios
ORDENADOR DEL GASTO:	Ramón Anselmo Vargas López
OBJETO:	15_1010_278 Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del Sena Regional Boyacá.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

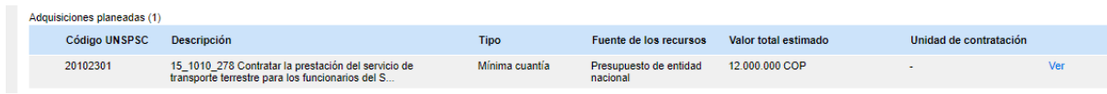
Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos.

Análisis de conveniencia	El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida en las bases del Plan Nacional, así como en la Ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrolla 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional. El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio. El Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación, se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional. A su vez, el artículo 7° del Decreto 752 de 1984, establece “los organismos y las entidades de la administración pública establecerán para los servidores públicos y sus familias programas de bienestar social con el objeto de elevar su nivel de vida y de propender por su mejoramiento social y cultural de conformidad con el decreto extraordinario 3129 de 1968 / Los programas de bienestar social se diseñarán para el beneficio general y a ellos deberá tener acceso todos los empleados”. Fue así como el SENA estableció que para cada vigencia destinaría recursos para las diferentes actividades que fomentarán el desarrollo de la familia, con base en lo establecido en el artículo 45 del Decreto 1014 de 1978 “El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan”. Así las cosas, el sistema de estímulos está integrado por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión de talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se debe garantizar el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana. La Entidad busca con los incentivos y estímulos brindar al funcionario una mejor calidad de vida que incida en el ámbito laboral, a través del programa de bienestar social, dando así cumplimiento a las políticas institucionales, favoreciendo las condiciones en el ambiente de trabajo dirigidas al desarrollo de la creatividad y participación del servidor, actitudes convenientes frente al servicio público y el mejoramiento continuo de la Entidad para el desarrollo de su misión institucional. Es así que para hacer partícipe al servidor público en la implementación de los planes y programas de la organización y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural, que influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos, las entidades deberán implementar la política de bienestar social, para dar respuesta a las necesidades del servidor público

	dentro del contexto laboral, familiar y social, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la entidad. La Dirección de la Regional Boyacá del Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere contratar los servicios logísticos para las actividades y programas de bienestar social dirigido a los empleados públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y su grupo familiar. Por lo anterior, el SENA, en busca de la excelencia organizacional, incluye dentro del Plan de Bienestar Social actividades culturales, recreativas, deportivas, sociales y de integración dirigidas al establecimiento y fortalecimiento de principios y valores en sus funcionarios y colaboradores. Estas actividades, definidas por la Dirección General, están completamente alineadas a la estrategia corporativa y para su correcta ejecución deben ser ajustadas a las necesidades de cada una de las Regiones del país, por lo que para su desarrollo se prevé un conjunto de programas y beneficios que se estructuraron como solución a las necesidades del individuo y su núcleo familiar. Para garantizar la participación en el área cultural que contempla el plan de Bienestar funcionarios 2024 en el marco del XXIV encuentro cultural, se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado, donde tomaran el vuelo hacia el municipio de Yopal /Casanare el día 13 de septiembre de 2024 y de la ciudad de Bogotá – Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá el día 18 de septiembre de 2024, en los municipios determinados, lo anterior en coherencia a lo definido en el reglamento del encuentro cultural 2024. Para garantizar la participación en el área Deportivo que contempla el plan de Bienestar funcionarios 2024 en el marco de los Juegos Nacionales que se desarrollaran en la ciudad de Valledupar /Cesar, se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado donde tomaran el vuelo hacia la ciudad de Valledupar /Cesar el día 1 de octubre de 2024 y de la ciudad de Bogotá – Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá el día 5 de octubre de 2024, en los municipios determinados, lo anterior en coherencia a lo definido en el reglamento del juegos Nacionales 2024. Que para este evento se cuenta con un recurso de seis millones de pesos m/cte ($6.000.000**)** incluido el IVA, dispuestos en el CDP 7924 y que se estableció como objeto: “Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del Sena Regional Boyacá” registrado en el plan anual de adquisiciones en la línea No. 15_1010_278.
	En este sentido la opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

CÓDIGO UNSPSC(CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
20102301	15_1010_278 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.	$6.000.000	Ramón Anselmo Vargas López	Carrera 12 No. 55 A 51 Sogamoso



Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación	
20102301	15_1010_278 Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del S...	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	12.000.000 COP	-	Ver

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) SERVICIOS	20000000	201000000	20102300	20102301	20102300 TRANSPORTE DE PERSONAL

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

15_1010_278 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La Regional Boyacá, después de establecer el Plan de Acción para 2024 y adelantar su planeación, identifica que en la ejecución de la presente vigencia es necesario en busca de la excelencia organizacional, incluye dentro del Plan de Bienestar Social actividades culturales, recreativas, deportivas, sociales y de integración dirigidas al establecimiento y fortalecimiento de principios y valores en sus funcionarios y colaboradores. Estas actividades, definidas por la Dirección General, están completamente alineadas a la estrategia corporativa y para su correcta ejecución deben ser ajustadas a las necesidades de cada una de las Regiones del país, por lo que para su desarrollo se prevé un conjunto de programas y beneficios que se estructuraron como solución a las necesidades del individuo y su núcleo familiar.

Para garantizar la participación en el área cultural que contempla el plan de Bienestar funcionarios 2024 en el marco del XXIV encuentro cultural, se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado donde tomaran el vuelo hacia el municipio de Yopal /Casanare el día 13 de septiembre de 2024 y de la ciudad de Bogotá – Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá el día 18 de septiembre de 2024, en los municipios determinados, lo anterior en coherencia a lo definido en el reglamento del encuentro cultural 2024.

Para garantizar la participación en el área Deportivo que contempla el plan de Bienestar funcionarios 2024 en el marco de los Juegos Nacionales que se desarrollaran en la ciudad de Valledupar /Cesar, se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado donde tomaran el vuelo hacia la ciudad de Valledupar /Cesar el día 1 de octubre de 2024 y de la ciudad de Bogotá – Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá el día 5 de octubre de 2024, en los municipios determinados, lo anterior en coherencia a lo definido en el reglamento del juegos Nacionales 2024.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, fichas técnicas, invitación a cotizar, adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas y que se encuentran descritas de manera detallada en la ficha técnica anexa al presente documento.

El SENA recibirá la propuesta por la totalidad de los ítems a contratar y que el proponente tenga capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso.

El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta más económica del servicio presentada por el proponente en primer orden de elegibilidad (la de menor valor), sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente estudio, y este se ejecutará de conformidad con las necesidades de la entidad, así:

FICHA TECNICA			
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**CANT.**	**UNIDAD**
1	Prestación de servicio de transporte para funcionarios hacia la ciudad de Bogotá - Aeropuerto el Dorado para el desplazamiento de los funcionarios que participaran en el encuentro cultural 2024 en el Municipio de Yopal /Casanare y los juegos Nacionales en la ciudad de Valledupar /Cesar, bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada para realizar traslado intermunicipal con la disponibilidad para la prestación del servicio durante los días **13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 1 DE OCTUBRE 2024 Y 5 DE OCTUBRE DE 2024** teniendo en cuenta lo siguiente: (la hora y lugar de recogida, recorrido, y tiempos de espera de acuerdo a la programación y supervisión del respectivo contrato y/o coordinador general de la actividad). **TOTAL, DE FUNCIONARIOS A TRASLADAR :**56 (cincuenta y seis funcionarios)	**1**	**GLOBAL**

	-**DIA 1. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**: TRASLADAR A VENTISIETE (27) FUNCIONARIOS DESDE SOGAMOSO – TIBASOSA DE REQUERIRSE -DUITAMA- PAIPA DE REQUERIRSE Y TUNJA A LA CIUDAD DE BOGOTA, AEROPUERTO EL DORADO ENTRE LAS 3:00AM Y 4:00 AM. (O SEGUN ITINERARIO DE VUELO PREVIA CONCERTACIÒN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO) - **DIA 2. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024:** TRASLADAR A VENTISIETE (27) FUNCIONARIOS DESDE BOGOTA - AEROPUERTO EL DORADO HACIA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA (TUNJA- PAIPA DE REQUERIRSE- DUITAMA - TIBASOSA DE REQUERIRSE Y SOGAMOSO) ENTRE LAS 8:00 PM Y 10:00PM. (O SEGUN ITINERARIO DE VUELO PREVIA CONCERTACIÒN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO) **DIA 3. 1 DE OCTUBRE DE 2024:** TRASLADAR A VENTINUEVE (29) FUNCIONARIOS DESDE SOGAMOSO -TIBASOSA DE REQUERIRSE -DUITAMA- PAIPA DE REQUERIRSE Y TUNJA A LA CIUDAD DE BOGOTA, AEROPUERTO EL DORADO ENTRE LAS 3:00AM Y 4:00 AM (O SEGUN ITINERARIO DE VUELO PREVIA CONCERTACIÒN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO) **DIA 4. 5 DE OCTUBRE DE 2024**: TRASLADAR A VENTINUEVE (29) FUNCIONARIOS DESDE BOGOTA - AEROPUERTO EL DORADO HACIA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA (TUNJA- PAIPA DE REQUERIRSE- DUITAMA - TIBASOSA DE REQUERIRSE Y SOGAMOSO) ENTRE LAS 8:00 PM Y 10:00PM (O SEGUN ITINERARIO DE VUELO PREVIA CONCERTACIÒN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)		

8. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular No. 162 de 2013, la cual trata sobre los lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato; así mismo circular 133 de 2013 la cual establece los lineamientos para la realización de análisis del sector – estudio de mercado y establecimiento de presupuesto.

a) **Estudio Técnico**: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades de la Regional Boyacá.

b) **Estudio Económico:** Se determinará el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

8.1 ASPECTOS GENERALES

Para garantizar la participación en el área cultural que contempla el plan de Bienestar funcionarios 2024 en el marco del XXIV encuentro cultural, se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado donde tomaran el vuelo hacia el municipio de Yopal /Casanare el día 13 de septiembre de 2024 y de la ciudad de Bogotá – Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá el día 18 de septiembre de 2024, en los municipios determinados, lo anterior en coherencia a lo definido en el reglamento del encuentro cultural 2024.

Para garantizar la participación en el área Deportivo que contempla el plan de Bienestar funcionarios 2024 en el marco de los Juegos Nacionales que se desarrollaran en la ciudad de Valledupar /Cesar, se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado donde tomaran el vuelo hacia la ciudad de Valledupar /Cesar el día 1 de octubre de 2024 y de la ciudad de Bogotá – Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá el día 5 de octubre de 2024, en los municipios determinados, lo anterior en coherencia a lo definido en el reglamento del juegos Nacionales 2024.

El objeto de este contrato se encuentra clasificado en el sector terciario. Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas, son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas. Es así como los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías a saber:

Sector dividido en subsectores, subsector dividido en ramas de actividad y rama de actividad conformada por varias actividades. Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos. De acuerdo con la división de la economía clásica, los sectores de la económica son el sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios, incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías primario y secundario, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

Una de las actividades más importantes para el desarrollo del país es el del turismo y la hotelería, el cual se enmarca dentro del sector terciario o de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos y servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. A pesar de que este sector no produce bienes genera ingresos y jalona la economía del país, apoyando el desarrollo de los demás sectores, a través de importaciones de materia prima requerida para la elaboración de muchos productos.

8.2 ASPECTO ECONOMICO

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que mide el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país, en Colombia el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de realizar dicha medición. Actualmente, la información que se tiene sobre el PIB es sobre el primer trimestre de 2024pr, en donde en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 pr.

Imagen 4.1. Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre de 2024.



Fuente: Boletín técnico DANE-15 de mayo de 2024. Enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Dentro de las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

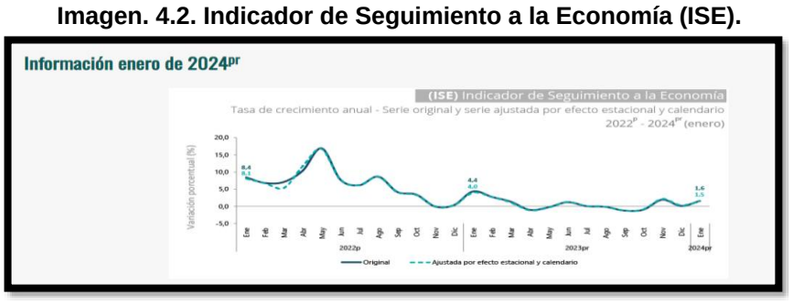
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

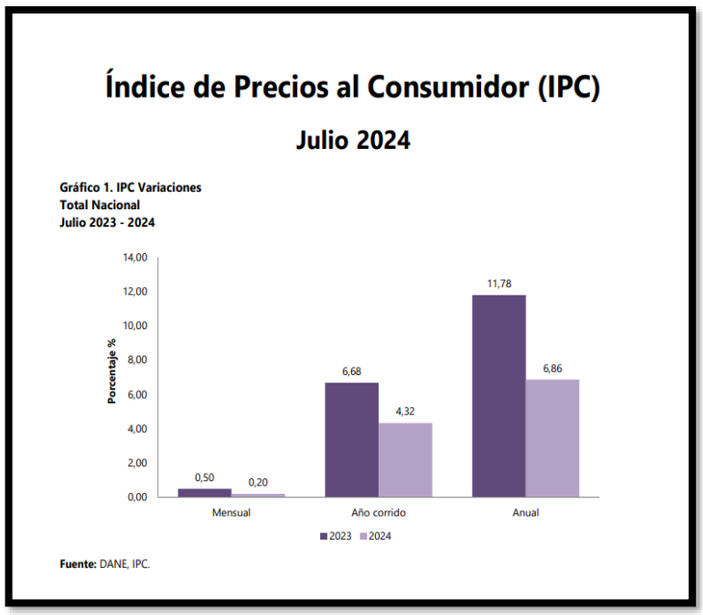
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Imagen. 4.2. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).



Fuente: Información tomada de Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)- DANE. Enlace: https://www.dane.gov.co/.

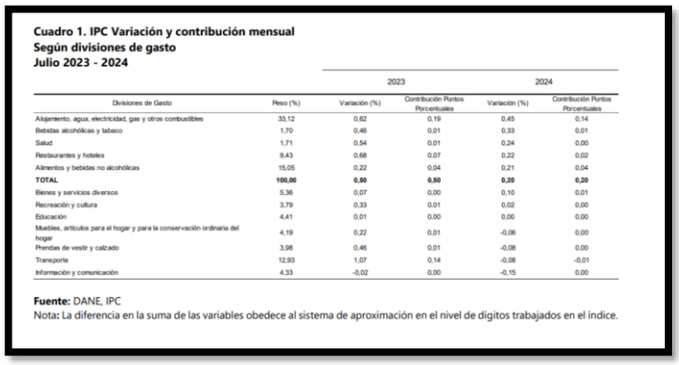
Imagen 4.3. Índice de precios al consumidor (IPC)- Junio 2024



Fuente: Información tomada de Boletín Técnico índice de Precios al Consumidor (IPC). Enlace: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%)

Imagen 4.4. IPC Variación y contribución mensual



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Información tomada de Boletín Técnico índice de Precios al Consumidor (IPC). Enlace: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf

VARIABLES ECONOMICAS COLOMBIA VIGENTES A AGOSTO 2024



FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

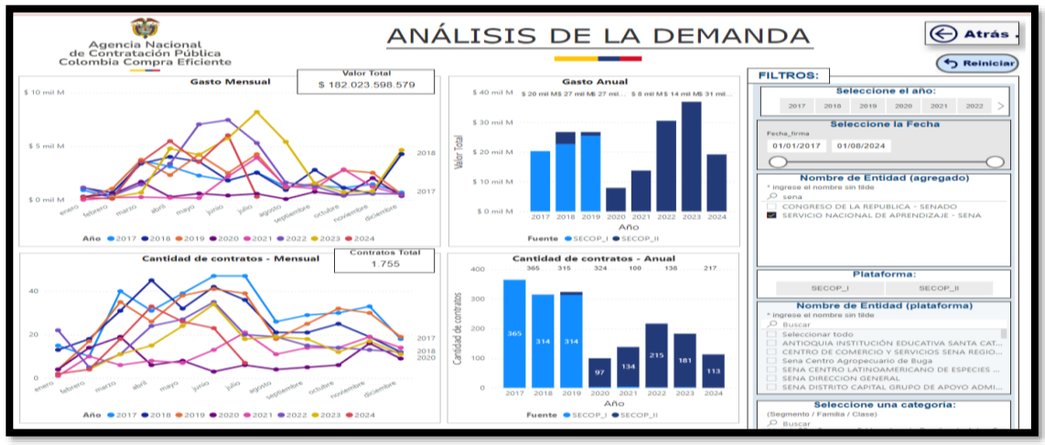
El artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA, así: “El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

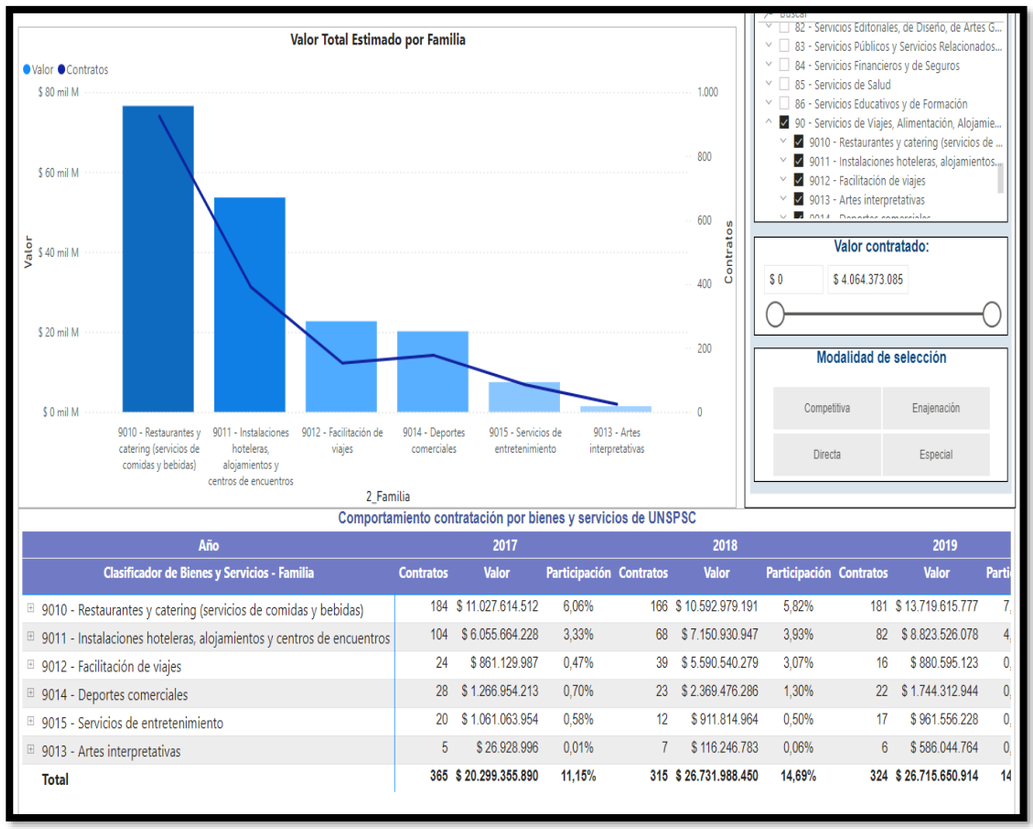
SECTOR ECONÓMICO

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Actividades administrativas

8.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia para el año 2023 un análisis de la demanda para la clasificación de bienes y servicios en el segmento servicios profesionales y de eventos.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	184	$ 11.027.614.512	6,06%	166	$ 10.592.979.191	5,82%	181	$ 13.719.615.777	7,
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	104	$ 6.055.664.228	3,33%	68	$ 7.150.930.947	3,93%	82	$ 8.823.526.078	4,
9012 - Facilitación de viajes	24	$ 861.129.987	0,47%	39	$ 5.590.540.279	3,07%	16	$ 880.595.123	0,
9014 - Deportes comerciales	28	$ 1.266.954.213	0,70%	23	$ 2.369.476.286	1,30%	22	$ 1.744.312.944	0,
9015 - Servicios de entretenimiento	20	$ 1.061.063.954	0,58%	12	$ 911.814.964	0,50%	17	$ 961.556.228	0,
9013 - Artes interpretativas	5	$ 26.928.996	0,01%	7	$ 116.246.783	0,06%	6	$ 586.044.764	0,
Total	**365**	**$ 20.299.355.890**	**11,15%**	**315**	**$ 26.731.988.450**	**14,69%**	**324**	**$ 26.715.650.914**	**14**



Considerando la información contractual disponible, se ha identificado que el SENA ha realizado contrataciones previas con un objeto similar al que se pretende ejecutar. Dichas contrataciones se han llevado a cabo bajo los siguientes parámetros o condiciones:

8.3.1 HISTÓRICOS DE LA CONTRATACION EN EL SENA

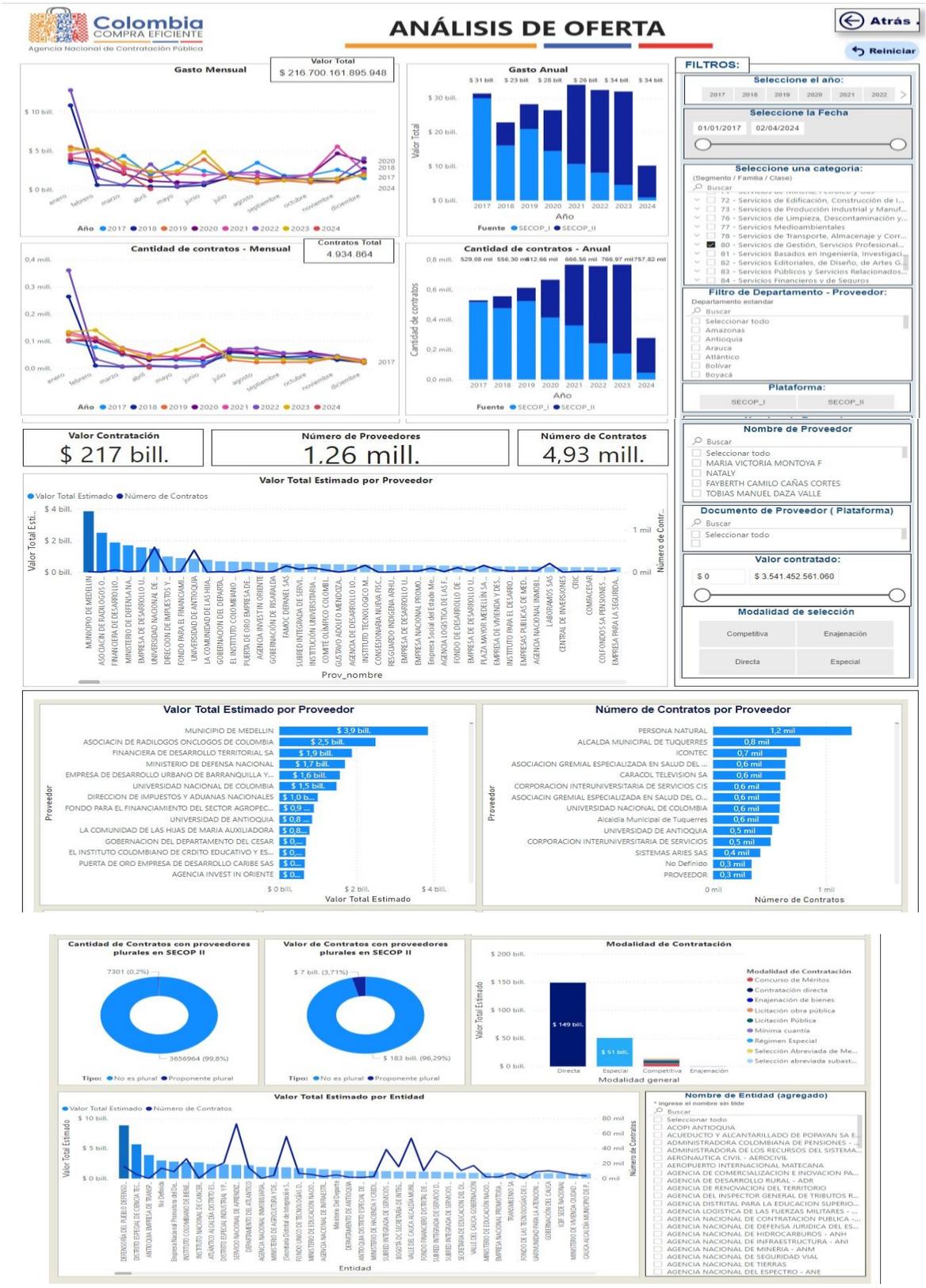
La Entidad en años anteriores realizó procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio para satisfacer la necesidad con respecto a los servicios de “Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios de la regional Boyacá”. A continuación, se resumen los procesos de selección y el contrato resultante de éstos:

PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	AÑO DEL CONTRATO
MC-RM-953210-0332023	Prestar servicio especial de transporte terrestre para la movilidad de los aprendices del centro de Industria y Servicios del Meta (CISM), que se encuentran en proceso de formación integral y que cumplen con las condiciones para dicho apoyo socioeconómico	$86.400.000	Mínima cuantía	2023

MC-NDS-CIES0142-2023	Contratar los servicios de transporte urbano y Área Metropolitana para aprendices del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en la vigencia 2023	$73.400.000	Mínima cuantía	2023
MC-HILCDATH-029-2023	Prestar los servicios de transporte terrestre especial para el desarrollo de gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila.	$5.400.000	Mínima cuantía	2023

8.4 ANALISIS DE LA OFERTA

En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia un análisis de la oferta en servicios de salud que arroja los siguientes resultados:


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 216.700.161.895.948
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.934.864
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
02/04/2024
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$ 217 bill.
Número de Proveedores
1,26 mill.
Número de Contratos
4,93 mill.
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 3.541.452.561.060
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado por Entidad
Nombre de Entidad (agregado)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	368424	$ 9.436.583.247.441	4,35%	391956	$ 11.090.157.147.299	5,12%	467335	$ 13.166.717.361.392	6,08%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	72610	$ 8.130.397.487.900	3,75%	73537	$ 6.893.767.421.336	3,18%	61751	$ 8.210.501.828.704	3,79%
8016 - Servicios de administración de empresas	55652	$ 3.208.828.323.739	1,48%	55784	$ 1.651.064.160.176	0,76%	51015	$ 2.886.536.681.769	1,33%
8012 - Servicios legales	18561	$ 8.988.031.467.484	4,15%	19596	$ 667.121.530.243	0,31%	17271	$ 1.219.697.177.310	0,56%
8013 - Servicios inmobiliarios	8569	$ 895.641.410.757	0,41%	9644	$ 1.891.936.606.209	0,87%	9285	$ 1.713.308.206.533	0,79%
8014 - Comercialización y distribución	4712	$ 522.119.453.146	0,24%	5260	$ 599.068.541.951	0,28%	5580	$ 892.596.005.246	0,41%
8015 - Política comercial y servicios	552	$ 69.058.182.023	0,03%	523	$ 28.741.356.637	0,01%	418	$ 43.023.422.802	0,02%
Total	**529080**	**$ 31.250.659.572.490**	**14,42%**	**556300**	**$ 22.821.856.763.851**	**10,53%**	**612655**	**$ 28.132.380.683.756**	**12,98%**

Finalmente, en consideración al artículo 33 de la ley 2069 de 2020 se identifican las siguientes empresas que de acuerdo con las reglas de participación pueden ser prestadoras del servicio:

En procesos de selección que la entidad ha desarrollado en los últimos años para satisfacer la necesidad descrita, los prestadores que han presentado oferta formal al proceso de selección han sido personas jurídicas formalmente constituidas y que tienen como actividad económica el servicio de transporte terrestre de pasajeros a nivel intermunicipal, nacional.

ITEM	NOMBRE	DIRECCION
1	**COLOMBI TRAVEL**	Dirección: Carrera 6 No. 64 – 120 Local 2 Tunja Teléfono: 3133577369 Correo: mercadeo@colombiatravel.com
2	**ORATRANSE SAS**	Calle 14 No. 42 – 94 Telefono: 3214199197 Corrreo: servicioalclienteoratranse@gmail.com

8.5 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($5.700.000) **incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que previamente cumpliendo con el principio de publicidad, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II se publicó solicitud precotización, el día 28 de agosto de 2024, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33903058&isFromPublicArea=True&isModal=False

Del que se obtuvo una cotización a través de la plataforma.

También, se procedió a solicitar la precotización de los servicios y elementos a adquirir a proveedores que previamente habían contratado con la Entidad, por lo cual se recibió (01) cotización adicional, cuyos valores unitarios por ítem sirvieron de base para el presente estudio de mercado, a saber:

PRECOTIZANTE
COOTRACHICA
ORATRANSE S.A.S.

De acuerdo con lo anterior, una vez realizado el análisis respectivo, el estudio de mercado nos indica los precios unitario y total de acuerdo con cantidades proyectadas, a reconocer por cada uno de los ítems Iva incluido, así como un acumulado de costos de acuerdo con la siguiente tabla:

ESTUDIO DE MERCADO			
Objeto: Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del Sena Regional Boyacá.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**ORATRANSE S.A.S.**	**COTRACHICA**
SERVICIO DE TRANSPORTE	Prestación de servicio de transporte para funcionarios hacia la ciudad de Bogota - Aeropuerto el Dorado para el desplazamiento de los funcionarios que participaran en el encuentro cultural 2024 en el Municipio de Yopal /Casanare y los juegos Nacionales en la ciudad de Valledupar /Cesar, bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada para realizar traslado intermunicipal con la disponibilidad para la prestación del servicio durante los días 13 de septiembre de 2024, 18 de septiembre de 2024, 1 de octubre 2024 y 5 de octubre de 2024 teniendo en cuenta los siguientes: (la hora y lugar de recogida, recorrido, y tiempos de espera de acuerdo a la programación y supervisión del respectivo contrato y/o coordinador general de la actividad). **TOTAL DE FUNCIONARIOS A TRASLADAR** :56 (cincuenta y seis funcionarios) -**Dia 1. 13 de septiembre de 2024**: Trasladar a veintisiete (27) funcionarios desde Sogamoso -Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogota, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) - **Dia 2. 18 de septiembre de 2024:** Trasladar a veintisiete (27) funcionarios desde Bogota - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyaca (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) **Dia 4. 1 de octubre de 2024**: Trasladar a veintinueve (29) funcionarios desde Sogamoso -Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogota, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) **Dia 2. 5 de octubre de 2024:** Trasladar a veintinueve (29) funcionarios desde Bogota - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyaca (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm .(o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato) ***Los vehículos y automotores, debe cumplir con las siguientes características*** Modelos de los vehículos 2015 en adelante. Capacidad mínima de 30 pasajeros. Disponibilidad de Baño. Bodega amplia para equipaje. Teléfonos celulares o medios de comunicación similares en los vehículos. Gama tipo ejecutivo (alta) Tracción 4x2 Full equipo con sistema de climatización Sillas (30) reclinables en perfectas condiciones de tapizado y limpieza Cinturones de seguridad reglamentarios Llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, equipo de primeros auxilios y kit de carretera. Requisitos de las empresas transporte contratada para la operación: - Contrato suscrito entre el prestador de servicios de pasajeros o servicio de trasporte especial o turístico la empresa operadora del servicio de transporte de funcionarios SENA Regional Boyacà del año 2024. - Certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación máxima de 30 días hábiles, en el que se determine que dentro de su objeto social desarrolla la industria del transporte. - Relación del equipo de transporte propio, de socios o de terceros, con el cual se prestará el servicio, con indicación del nombre y cédula del propietario, clase, marca, placa, modelo, número de chasis, capacidad, y demás especificaciones que permitan su identificación de acuerdo con las normas vigentes. - Certificación suscrita por el representante legal sobre la existencia del programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos propios con los cuales prestará el servicio.	$ 5.800.000,00	$ 5.600.000,00

	- De conformidad con el artículo 994 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor o servicio de transporte turístico deberán tomar por cuenta propia o por cuenta del propietario del vehículo, un seguro contractual o extracontractual que cubra a las personas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte de pasajeros, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en rutas objeto de la contratación (que cubran: Muerte, incapacidad permanente, incap+F42acidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a una persona, muerte o lesiones a dos o más persona, el monto asegurable en ambos casos no podrá ser inferior a 100 SMMLV) - Anexo de experiencia de prestación de servicio de transporte a fin o relacionado con al objeto de contratación. Documento de los vehículos de transporte de participantes de evento: En cuanto a los documentos que se deben portar para el transporte especial, es pertinente resaltar que además de los establecidos en la Ley 769 de 2002 esto es: - Certificado revisión técnico-mecánica (de ser el caso, según modelo). - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT-vigente. - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual - Tarjeta de operación vigente. - Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar .		
PROMEDIO		$	5.700.000,00

9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.700.000**) **incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.700.000**) **incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Contratación de la Dirección Regional del SENA Boyacá adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del Sena Regional Boyacá "incluido el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.),** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

10 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN			
PRESUPUESTO	**INDIQUE CON X**	**RUBRO**	**VALOR**
INVERSIÓN	X	**C-3603-1300-15-20305C-3603025-02**	$6.000.000

NRO. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CDP	DEPENDENCI A	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
7924	02/09/2024	31/12/2024	101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN	NACIÓN	SEIS MILLONES PESOS M/CTE	$6.000.000

11 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, y 2.2.1.2.1.5.4, decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen.

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de la invitación o en las Adendas que se expidan en desarrollo del proceso de contratación. Las normas vigentes que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la Invitación Pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

12 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica y/o natural	
Otro:	**N/A**

14 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.3.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir la rutas indicadas por la entidad en los horarios concertados con el supervisor del contrato.
c. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
d. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
f. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga a:

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.
2) Se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre para los siguientes eventos:

-**DIA 1. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**: TRASLADAR A VENTISIETE (27) FUNCIONARIOS DESDE SOGAMOSO -TIBASOSA DE REQUERIRSE -DUITAMA- PAIPA DE REQUERIRSE Y TUNJA A LA CIUDAD DE BOGOTA, AEROPUERTO EL DORADO ENTRE LAS 3:00AM Y 4:00 AM. (O SEGUN ITINERARIO DE VUELO PREVIA CONCERTACIÒN CON EL SUPERVICOR DEL CONTRATO)

- DIA 2. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024: TRASLADAR A VENTISIETE (27) FUNCIONARIOS DESDE BOGOTA - AEROPUERTO EL DORADO HACIA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA (TUNJA- PAIPA DE REQUERIRSE- DUITAMA - TIBASOSA DE REQUERIRSE Y SOGAMOSO) ENTRE LAS 8:00 PM Y 10:00PM. (O SEGUN ITINERARIO DE VUELO PREVIA CONCERTACIÒN CON EL SUPERVICOR DEL CONTRATO)

DIA 3. 1 DE OCTUBRE DE 2024: TRASLADAR A VENTINUEVE (29) FUNCIONARIOS DESDE SOGAMOSO -TIBASOSA DE REQUERIRSE -DUITAMA- PAIPA DE REQUERIRSE Y TUNJA A LA CIUDAD DE BOGOTA, AEROPUERTO EL DORADO ENTRE LAS 3:00AM Y 4:00 AM. (O SEGUN ITINERARIO DE VUELO PREVIA CONCERTACIÒN CON EL SUPERVICOR DEL CONTRATO)

DIA 4. 5 DE OCTUBRE DE 2024: TRASLADAR A VENTINUEVE (29) FUNCIONARIOS DESDE BOGOTA - AEROPUERTO EL DORADO HACIA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA (TUNJA- PAIPA

DE REQUERIRSE- DUITAMA - TIBASOSA DE REQUERIRSE Y SOGAMOSO) ENTRE LAS 8:00 PM Y 10:00PM. (O SEGUN ITINERARIO DE VUELO PREVIA CONCERTACIÒN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)

3) Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.
5) Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud de evento.
6) Suscribir las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
7) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8) Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
9) Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.
10) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
11) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
12) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
13) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
14) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
15) Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
16) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
17) Asumir la responsabilidad de los daños causados a bienes del SENA con ocasión al suministro del contrato.
18) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.
19) El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

14.4 OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se obliga con el CONTRATISTA a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
g. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

16 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El evento tendrán lugar el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2024** y se realizará en el **MUNICIPIO DE SOGAMOSO,** previa confirmación por parte de la entidad contratante, sin embargo, el plazo de ejecución será hasta **el 30 de octubre de 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio) o hasta agotar el presupuesto disponible, el primer evento que ocurra.

16.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el **MUNICIPIO DE SOGAMOSO INICIANDO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, Departamento de Boyacá, en donde se dará inicio al primer recorrido para el objeto “Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del Sena Regional Boyacá”.

PARAGRAGO: Para efectos de pagos radicación de facturas y demás trámites administrativos se tendrá como domicilio principal la carrera 12 No. 55A – 51 en la ciudad de Sogamoso y se realizará a través de la plataforma SECOP II.

16.4 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma	El SENA pagará el valor del Contrato en un (1) ÚNICO PAGO según disponibilidad de PAC y a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma OLIMPIA del Ministerio de

de Pago:	Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: Encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), *Estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, *Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, *Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, *Acta de recibo a satisfacción, *Informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para tener en cuenta:

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera, los cuales deben ser cargados a la plataforma SECOP II

1. GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (requisitos, documentos a ser presentados por el proveedor como soporte de cobro)

2. FACTURA: FV_No. Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.pdf (si es facturador electrónico)

NOTA 1. No se ofrecerá anticipo.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo Colombia compra Eficiente.

GESTION FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	CARTA DE PRESENTACION	Carta de presentación con numero de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar	Contratista (guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN ORIGINAL CUMPLIEMDP CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso del bien. (cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas	

			Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
	4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
	5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	
	6	ESTAMPILLA UPTC	Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo con la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.	
	7	DESAGREGACION DE SERVICIOS	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA, con el fin de realizar el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales y/o municipales	
	FACTURA DE VENTA			

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	FV-Factura _NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	FACTURA DE VENTA o de documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de ley,	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

FACTURA DE COMPRA - VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1	Estar denominada expresamente como factura de venta
2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT: 899999034-1
4	Discriminación del IVA pagado
5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
6	Fecha de su expedición
7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
8	Valor total de la operación
9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
12	Autorización de facturación de la D.I.A.N. vigente

Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

	FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_ Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co#$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado

	en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Nota**: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

16.5 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del profesional que designe el ordenador del gasto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **ELIANA CRUZ MORA – Profesional Grado 02** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Conforme al procedimiento para la contratación de mínima cuantía descrito en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La adjudicación se realizará por el valor total ofertado por el proponente seleccionado, siempre y cuando cumpla con la totalidad de requisitos establecidos para el presente proceso contractual, en todo caso, el valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual; haciendo la salvedad que se evaluará en primer orden el menor valor.

Para ello deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma SECOP II y en el FORMATO No. 10 – PROPUESTA ECONÓMICA–, consignando el valor, de cada elemento.

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.3 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO DE ORDEN JURIDICO	PERSONA JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION
Carta de presentación de la oferta: presentar diligenciado y debidamente firmado el formato No 1	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Documento de identidad: Fotocopia del documento de identidad del representante legal. En caso de Uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito. (La fotocopia debe ser legible)	Del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE – NO CUMPLE

Libreta Militar: El representante legal o Persona Natural, debe adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida requerida, anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En caso de ser afirmativa la respuesta deberá adjuntar el documento requerido en documentos adicionales de la oferta.	Del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE – NO CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT en el que conste que las actividades económicas desarrolladas estén relacionadas con el objeto de la presente invitación. NOTA: El RUT debe estar impreso en la presente vigencia.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE – NO CUMPLE
En el caso de tratarse de Unión Temporal o Consorcio, deberá presentarse el acta de Constitución del mismo, dicha acta debe contener: Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. Realizar la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si se le imponen limitaciones al representante legal de los mismos, y éste las excede, la propuesta será inhabilitada. Señalar que la duración de la Unión Temporal o Consorcio no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

Se deberá indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del Contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. Los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso. VER FORMATO No 5 y 6.		
Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.	Persona Jurídica	CUMPLE-NO CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO Y PRESENTAR FORMATO No 7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002) DILIGENCIADO, el cual se encuentra ubicado en ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OFERTA ECONÓMICA ubicado en DOCUMENTOS DEL PROCESO.)	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

Contraloría General de la República, así como los disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación, antecedentes judiciales, Situación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.		
Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años. Ley 1918 de 2018. El proponente deberá adjuntar dicha certificación actualizada a su propuesta. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, el SENA consultará, previa autorización del proponente, que se entiende efectuada con la presentación de la oferta, en el aplicativo virtual determinado para tal fin, que NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. En todo caso el proponente deberá anexar dicho certificado actualizado. Para efectos de la consulta e impresión de certificado por parte del proponente, el NIT del SENA es 899999034-1.	Representante Legal personas jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

19.3.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITO DE ORDEN TECNICO	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION
EXPERIENCIA REQUERIDA: Acreditar experiencia **relacionada con el objeto contractual** del presente proceso mediante la presentación **de una a tres certificaciones de contratos** (públicos o privados) suscritos, terminados, con acta de recibo a satisfacción y adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de los contratos certificados **deberá ser igual o superior al 100% presupuesto** disponible estimado en la presente INVITACIÓN. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

contenido se desvirtúa con prueba en contrario. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. PRESENTAR DILIGENCIADO EL FORMATO No 4.		
El Proponente, deberá aportar junto con la oferta la siguiente información del vehículo con el que pretenda la ejecución del contrato, indicando: **Tipo de Vehículo, No. interno, placa, modelo, capacidad transportadora (mínimo treinta (30) pasajeros), última revisión técnico-mecánica y SOAT, así mismo deberá acompañar al documento copia de la licencia de tránsito, tarjeta de operación, según lo indicado en la ficha técnica de lo que se extrae**: *"…**Modelos de los vehículos 2015** en adelante. *Capacidad mínima de 30 pasajeros.* *Disponibilidad de Baño.* *Bodega amplia para equipaje.* *Gama tipo ejecutivo (alta)* *Tracción 4x2* *Full equipo con sistema de climatización* *Sillas (30) reclinables en perfectas condiciones de tapizado y limpieza* *Cinturones de seguridad reglamentarios* *Llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, equipo de primeros auxilios y kit de carretera.."*	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Presentar copia del **Acto Administrativo expedido por autoridad competente de habilitación a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial**, información que será verificada en la página web del Ministerio de Transporte	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

2019. (VER FORMATO No 2). Emitido hasta la fecha de presentación de la propuesta.		
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud de la persona responsable del SST vigente.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SST del profesional responsable.	Aplica	CUMPE – NO CUMPLE
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SST vigente.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
El proponente deberá allegar con la propuesta certificación expedida por el oferente o su representante legal donde manifieste que cuenta con personal suficiente para prestar el servicio y que el mismo se encuentra debidamente autorizado de conformidad con la reglamentación expedida para ello.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

19.3.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero para habilitar la participación del oferente.

19.3.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero por lo tanto no aplica la capacidad organizacional para habilitar la participación del oferente.

19.4 OTROS REQUISITOS

19.4.1 Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

19.4.2 **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:** Los Proponentes deben suscribir la certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo contenido en el Formato No 8.

19.4.3 **Certificación Bancaria:** Certificación de Entidad Bancaria expedida con un plazo no mayor a 3 meses.

20 ANALISIS DE RIESGOS

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, 41 GCCON-F-046 V.02 costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato. En atención, al Art 4. De la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad.

ESPACIO EN BLANCO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí						
1	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Inadecuada elaboración de estudios y documentos previos	Estudios y documentos previos que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras de participación ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	5	ALTO	SENA	Estudios previos bien elaborados y soportados con estudios de mercado, permite una elaboración adecuada de la invitación pública. Consultas continúas en los portales que ofrecen información actualizada en materia contractual, que publican esta información. Procedimientos revisados y actualizados constantemente	1	1	2	BAJO	NO	Grupo de Contratación	Agosto de 2024	Septiembre 2024	A través de estudios y documentos previos bien elaborados y soportados de acuerdo con estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, observaciones de proponentes interesados a través de correo y comunicaciones internas del proceso.	Antes de la publicación del proceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí						
2	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Falta de conocimiento sobre los servicios requeridos.	Adquisición de servicios innecesarios o que no se ajusten a lo requerido por la entidad	2	4	3	MEDIO	SENA/CONTRATISTA	Verificación de los ítems establecidos en las fichas técnicas que cumplan con los requisitos técnicos, que requiere la entidad	1	1	2	BAJO	SI	Área técnica encargada y/o solicitantes	Agosto de 2024	Septiembre 2024	A través de la correcta elaboración de los estudios económicos y el correcto asesoramiento en la elaboración de las fichas técnicas.	Antes de la publicación del proceso.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí						
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando se presenten motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en la invitación publica	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	SENA	Revisar los requerimientos dados por la Entidad Cumplir término con actos administrativos y términos de ley y reiniciar el proceso contractual	1	2	3	BAJO	SI	Comité Evaluador	Septiembre de 2024	Septiembre 2024	Seguimiento por parte del grupo de contratación en los casos en los que se presenta la situación	Evaluación del proceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí						
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OERACIONAL	Falta de publicidad en los procesos de contratación.	No se cumple con los principios de la contratación pública, lo que puede generar inconvenientes en el transcurso del proceso contractual.	2	4	7	ALTO	SENA	Quien lleva a cabo el proceso contractual debe velar y verificar que se de publicidad al proceso en todas sus etapas.	1	1	2	BAJO	NO	SENA	Septiembre de 2024	Septiembre 2024	A través de la plataforma Secop II.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí						
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	AMBIENTAL	Ocurrencia de una pandemia o incremento en la criticidad en la actual (covid-19).	Interrupción del proceso de selección Demora en el proceso de selección que impide dar cumplimiento al cronograma establecido para el mismo	2	4	6	ALTO	Proponente / Entidad	Realizar backups de la información.	2	3	5	MEDIO	SI	Dirección de Formación Profesional	Septiembre de 2024	Octubre 2024	Seguimiento a las directrices que imparta el gobierno con relación a las condiciones ambientales.	Semanalmente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí						
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Variación significativa de los factores económicos, tributarios y comerciales que afectan directamente la ejecución del contrato	Desequilibrio económico Contractual	2	3	2	BAJO	SENA/CONTRATISTA	Consulta permanente de la normatividad	2	3	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Septiembre de 2024	Octubre 2024	Control permanente por parte del supervisor del contrato.	Ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí						
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Incumplimiento de las especificaciones de los servicios adquiridos.	Genera pérdidas económicas para la entidad, además de los conflictos comerciales y legales que surgen por el incumplimiento	4	4	4	ALTO	CONTRATISTA	Contar con suficiente personal y logística adecuada para cumplir con los tiempos de ejecución / Aplicar pólizas de ser necesario	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Septiembre de 2024	Octubre 2024	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances.	Ejecución del Contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí						
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión.	No se registra en el SECOP II los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especialmente las relacionadas con los sistemas de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos.	2	2	4	BAJO	SUPERVISOR	Realizar el registro en la plataforma SECOP II de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Septiembre de 2024	Octubre 2024	Realizar registro de soportes en la plataforma SECOP II.	Durante la Ejecución

21 GARANTÍAS

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso (Boyacá), dentro del día siguiente a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:

X	**Cumplimiento**: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato. En caso de contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare su actividad podrá anexar ésta siempre cuando cumpla con el monto exigido y se encuentra vigente al momento de presentar la propuesta, con la obligación de mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023).

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará, en consonancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a la participación de Mipymes.

Por tanto, se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Boyacá o Municipio de Sogamoso en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		47

23 ACUERDOS COMERCIALES:

EL PRESENTE PROCESO **NO ESTÁ** ENMARCADO DENTRO DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que *"… El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía";* las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

24 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIOS SST Y AMBIENTAL	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud de la persona responsable del SST vigente.	Precontractual
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año del profesional de SST.	Precontractual
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SST vigente.	Precontractual

Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.	Precontractual /Contractual

26 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: No Aplica

27 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: No aplica

28 ANEXOS

SOLICITUD Y CDP

ESTUDIO DE MERCADO

ANEXOS Y FORMATOS DE LA PROPUESTA

Dado en Sogamoso, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Fecha: 2024.09.04 11:39:40 -05'00'

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Comité Estructurador

ELIANA CRUZ MORA **- PROFESIONAL G2**

COORDINADOR GRUPO TALENTO HUMANO - SANDRA ROCÍO CAMERO RODRÍGUEZ.

REQUISITOS DE SST; - WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA**; PROFESIONAL CONTRATISTA DE SST.**

REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS - GEOVANNY CAMARGO VARGAS, **PROFESIONAL CONTRATISTA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA - JUDY CAROLINA MOLANO CÁRDENAS **–PROFESIONAL - ÁREA CONTABLE DIRECCIÓN REGIONAL BOYACÁ**

REQUISITOS GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICO - PAULA TATIANA RICO FONSECA, CONTRATISTA APOYO OFICINA DE CONTRATACIÓN. 

VISTO BUENO: EDWIN EDDALY SIBO ORTÍZ – **COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO** 

REVISÓ: MARIA VICTORIA GÓMEZ BERNAL **-PROFESIONAL OFICINA JURÍDICA** 